

Quito
12/12/11

Quito, 25 de noviembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Ing. Iván García Huertas, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la compañía que represento, otorgada el 29 de septiembre de 2011 ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de noviembre de 2011.

La cesión de participaciones se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE:	Jesús García Huertas
CESIONARIO:	Víctor Iván García Huertas
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1
CEDENTE:	Flor García Huertas
CESIONARIO:	Víctor Iván García Huertas
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1

Una vez realizado el registro de la cesión de participaciones antes indicada, solicito se sirva emitir una nómina de socios actualizada.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Iván García Huertas
Presidente Ejecutivo

OK

Ab. Claudia Carvajal
Matrícula 11456 C.A.P.

Agradecida cesión de participaciones, adjunto nómina
12/12/2011
JG



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y**

COMERCIO CIA. LTDA.

CEDENTE:

**JESÚS GARCÍA HUERTAS Y
FLOR GARCÍA HUERTAS**

CESIONARIO:

VÍCTOR IVÁN GARCÍA HUERTAS

CUANTIA: USD 600,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiiii

ESCRITURA NUMERO.- NUEVE MIL SETECIENTOS UNO.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, la señor **JESÚS GERARDO GARCÍA HUERTAS**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; la señorita **FLOR DEL CARMEN GARCÍA HUERTAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **VÍCTOR IVÁN GARCÍA HUERTAS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes: (i) el señor Jesús García Huertas, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; (ii) la señorita Flor García Huertas, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y, (iii) el señor Víctor Iván García Huertas, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. La compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de diciembre de dos mil diez, ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha trece de abril de dos mil once. 2.2. La Junta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Unversal sostenida el día diecinueve de septiembre del dos mil once, resolvió autorizar: (i) Al señor Jesús García Huertas, por sus propios y personales derechos proceda con la cesión de trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Víctor Iván García Huertas; y (ii) A la señorita Flor García Huertas, por sus propios y personales derechos, proceda con la cesión de trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Víctor Iván García Huertas. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) El Cedente, señor Jesús García Huertas, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., a favor del señor Víctor Iván García Huertas, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional. (ii) La Cedente, señorita Flor García Huertas, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO

CIA. LTDA., a favor del señor Víctor Iván García Huertas, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 600) que el Cesionario paga a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA:**

INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Claudia Carvajal, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número once mil cuatrocientos cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,, de todo cuanto doy fe. ✓



[Signature]

Sr. JESÚS GARCÍA HUERTAS /
C.C. No. 0400575874



[Signature]

Sra. FLOR GARCÍA HUERTAS /
C.C. No. 040077882

[Signature]

Sr. VÍCTOR IVÁN GARCÍA HUERTAS /
C.C. No. 040065404-2

[Signature]
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IRONCLAD PROYECTOS
DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 19 de septiembre de 2011 a las 08:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Orellana y 6 de Diciembre, Edificio Alisal de Orellana, Oficina 303, se reúnen los señores socios de la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Jesús García Huertas	USD 600	USD 300	600	30%
Washington García Huertas	USD 600	USD 300	600	30%
Flor García Huertas	USD 700	USD 350	700	35%
Edmundo García Huertas	USD 100	USD 50	100	5%
TOTAL	USD 2000	USD 1000	2000	100

Por hallarse presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, renunciando a convocatoria previa, conforme el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer lo siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jesús García Huertas y como Secretario, el señor Washington García Huertas. El Presidente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Jesús García Huertas y pone a conocimiento de la junta, su decisión de ceder trescientas participaciones que posee en la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA. a favor del señor Víctor Iván García Huertas. Enseguida, toma la palabra la señorita Flor García Huertas y pone a conocimiento de la junta, su decisión de ceder trescientas participaciones que posee en la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA. a favor del señor Víctor Iván García Huertas.

Los socios por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven aprobar la cesión de participaciones en la compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., de la siguiente forma:

- (i) El señor Jesús García Huertas, por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Víctor Iván García Huertas, trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una;
- (ii) La señorita Flor García Huertas, por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Víctor Iván García Huertas, trescientas

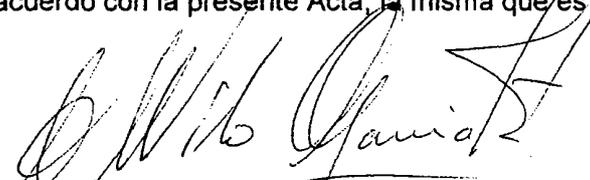
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal USD 1 cada una.

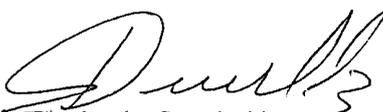


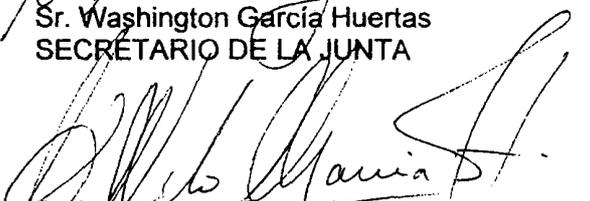
Adicionalmente, los señores socios resuelven autorizar que se proceda con la celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y se realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

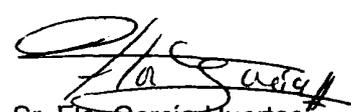
Por no haber otro asunto para tratar, el Presidente solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta. Se retoma la sesión para la lectura del acta, los señores socios manifiestan estar de acuerdo con la presente Acta, la misma que es suscrita por los señores socios.


Sr. Jesús García Huertas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

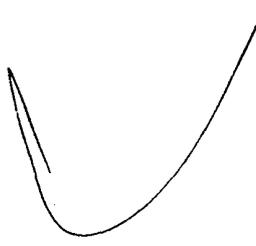

Sr. Washington García Huertas
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Jesús García Huertas
SOCIO


Sr. Washington García Huertas
SOCIO


Sr. Flor García Huertas
SOCIA


Sr. Edmundo García Huertas
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)
 CNE

REGIONIA QUITO
 PROVINCIA SANTA FEBOCA
 PARROQUIA
 ZONA
 CANTON

GARCIA HUERTAS FLOR DEL CARMEN
 NUMERO 325-0035
 CEDULA 0400721882

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en
 QUITO a las 9 SET. 2011
 Fojas (Folios)
 (Folios útiles)

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

ECUATORIANA*****
 SOL TERO
 SECUNDARIA
 ADALBERTO GARCIA
 ANA HUERTAS
 QUITO
 08/04/2008
 08/04/2008
 EMPLEADO PARTICULAR
 V133AV1111

2760205

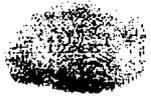
CIUDADAMITA 040072188-2
 GARCIA HUERTAS FLOR DEL CARMEN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 25 ABOBTO 1963
 001-1 0406 00808 F
 CARCHI/TULCAN
 1963



CIUDADANA: GARCIA HUERTAS JESUS GERARDO
 GARCIA HUERTAS JESUS GERARDO
 15 ENERO 1955
 C.I. 0900 00610 M
 QUITO ECUADOR
 TELEFONO: 0995 444 444
 1955



ECUADOR
 QUITO
 JUDGE ALBERTO BARRON
 SAN BARTOLOME ALBERTO
 0927561



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



313-0036
 NUMERO
 GARCIA HUERTAS JESUS GERARDO

QUITO
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útil(es)
 Quito a, 29 SET. 2011
Handwritten signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Ciudadano
GARCIA HUERTAS VICTOR IVAN
CANTON TULESA TULESA
TEL. 011 2 222 1122
TEL. 011 2 222 1122
TEL. 011 2 222 1122



CUARTO PARRA *****
CABALLERO
PUEBLO
JOSÉ CARLOS
GARCIA HUERTAS
CANTON
TEL. 1293405

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07A15/2011
378-0033 048064042
NUMERO CÉDULA
GARCIA HUERTAS VICTOR IVAN
PROVINCIA QUITO
CANTON
SANTA CRUZ ZONA
PARRAQUERA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas cuatro
Quito a, 29 SET. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten mark]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la compañía: IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA.

Quito, 11 de noviembre del 2.011



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de diciembre del dos mil diez, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JESUS GARCIA HUERTAS Y OTRA a favor del señor VICTOR IVAN GARCIA HUERTAS, celebrada en la Notaria Primera de este cantón, el veinte y nueve de septiembre del dos mil once.- Quito, siete de diciembre del dos mil once.-



Dr. Sebastian Verdugo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1230** de REGISTRO MERCANTIL de trece de abril del dos mil once, fs. 1083 vta, tomo 142 correspondiente a la Constitución de la compañía “**IRONCLAD PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIO CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

